RESOLUCIÓN No. 2023-182.13.3.38
(28 de julio de 2023)

"Por medio del cual se conforma el Nuevo Comité Asesor Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023"

El Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 de 2022 por el Alcalde del Municipio de Palmira – Valle, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente, específicamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 la necesidad de designar un comité asesor evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso.

Que se hace necesario crear un comité asesor evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes para el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023.

Que el 26 de julio de 2023 mediante correo se le informa al Ordenador de gasto que la persona asignada dentro del Rol técnico debe cumplir funciones por fuera de la secretaria, lo cual le impide seguir realizando sus funciones por lo tanto, se realiza el cambio de dicho rol, nombrando un nuevo integrante.

El nuevo comité asesor evaluador del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, los siguientes nombres:

Rol Jurídico: Natalia Bermúdez Torres
Rol técnico: Giancarlo Storino González
Rol Financiero: Guido Mauricio Alvarado Plata

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el nuevo comité asesor y evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, técnicos y experiencia del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo comité estará conformado por: Rol Jurídico: Natalia Bermúdez Torres, Rol técnico: Giancarlo Storino González, Rol Financiero: Guido Mauricio Alvarado Plata

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los integrantes que conforman el comité asesor y evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los 28 de julio de 2023.

GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda.

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres - Abogada contratista SIRUV
Aprobó: Giancarlo Storino González - Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

Giancarlo Storino Gonzalez
para mí, lauraiggb88

26 jul 2023, 14:15 (hace 2 días)

---------- Forwarded message ---------
De: **Esperanza Forero Sanclemente** <esfosan@gmail.com>
Date: mié., 26 de julio de 2023 2:03 p. m.
Subject: Solicitud de reemplazo en Comité evaluador del proceso del Concurso de Méritos No. MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023
To: Giancarlo Storino Gonzalez <giancarlo.storino@palmira.gov.co>

Buena tarde Giancarlo:

Debido a que actualmente me encuentro en comisión delegada por el Sr. Alcalde y, obviamente, con su autorización en el Intercambio UrbanShift organizado por World Resources Institute - WRI Colombia entre otras entidades, en la ciudad de Barranquilla, durante toda esta semana para presentar la experiencia del proyecto del Bosque Municipal, y ante la necesidad de terminar la evaluación del proceso del Concurso de Méritos No. MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023 cuyo Objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.", le agradecería fuera reemplazada en el Comité evaluador del cual formo parte en el rol técnico.

Saludos y quedo atenta a su respuesta,

Esperanza Forero Sanclemente.
Cel. 314 879 38 09

No. 2023-180.13.3.41
(28 de julio de 2023)
"Por medio de la cual se adjudica proceso de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023

El suscrito Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 de 2022, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución de adjudicación del proceso de selección de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso selección de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL", con un presupuesto estimado en "TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($375.899.819.00), incluido IVA, deducciones y demás costos administrativos, el cual será cancelado mediante pagos parciales, conforme el recibo a satisfacción de los bienes contratados, previa expedición del cumplimiento a satisfacción de los bienes contratados, previa expedición del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la presentación de actas parciales con base a la facturación presentada por el contratista.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Compromiso de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 2058
Fecha de Expedición: 04/05/2023
Valor: 392.700.000,00
Solicitud: 2269

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía se adelantó la selección del oferente por el Proceso de concurso de méritos, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, y la suscripción del proyecto de pliegos, la existencia de disponibilidad presupuestal es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que, Publicados el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de selección de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, se dio traslado para presentación de observaciones.

Que, dentro del término mencionado anteriormente, se presentaron observaciones, las cuales se contestaron dentro del término del cronograma tal como se puede evidenciar en la plataforma de Secop II.

Que el presente proceso no era susceptible de limitación a Mipymes, por cuanto el presupuesto oficial supera el umbral establecido, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único De Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución Nº 2023-180.13.3.34 del 16 de junio del 2023 la Secretaria de infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda ordenó la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL".

Que según el cronograma del proceso el cierre para presentación de propuestas fue el 23/06/2023 a las 10:00 am, término dentro del cual se presentaron las propuestas, correspondientes a las empresas C INFRAESTRUCTURA SOCIAL y A.Z. Ingenieros SAS.

Que de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que el comité Evaluador, designado mediante resolución No. 2023-180.13.3.38 del 28 de junio del 2023, analizó las propuestas presentadas, realizando así la primera evaluación teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso de selección de Concurso de Méritos

MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, para la evaluación final se designa un nuevo comité Evaluador por medio de la resolución 2023-182.13.3.38 del 28 de julio de 2023.

Que, una vez realizado en análisis técnico, jurídico y financiero, se obtuvo en el primer Informe de Evaluación publicado el 07/07/2023 que: AZ INGENIEROS S.A.S debía subsanar requisitos jurídicos y técnicos.

Que dentro del traslado del término para observaciones al informe de evaluación la empresa subsano correctamente el requisito habilitante técnico y jurídico requerido, por lo que se publicó segundo informe de evaluación el día 28/07/2023 en el que el oferente quedo habilitado.

Conforme lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en virtud que AZ INGENIEROS S.A.S. fue el único proponente habilitado, dando lugar a la revisión de la oferta económica, la cual se publicó el día 10/07/2023 informando que, cumple con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo, con un valor ofertado de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($375.712.750). Que en el informe de evaluación se concluye por el Comité Evaluador:

"*Conforme la evaluación presentada,* AZ INGENIEROS S.A.S *se encuentra como oferente habilitado y verificado el Anexo No. 6 – Oferta económica, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso a la propuesta presentada por* : AZ INGENIEROS S.A.S, *por el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($375.712.750). ya que después de su estudio y subsanación se encuentra que cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos."*

Que en el trámite del proceso del proceso de selección de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, se cumplieron todos los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso, agotándose el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015.

Por todo lo anterior, el secretario de infraestructura renovación urbana y vivienda, procede a adjudicar el proceso de selección de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS, SECUNDARIAS Y URBANAS, LA REHABILITACIÓN DE PUENTES PEATONALES Y CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" a la empresa FERRO AGRO DEL PACIFICO S.A.S.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de INTERVENTORIA resultado del proceso de selección de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS, SECUNDARIAS Y URBANAS, LA REHABILITACIÓN DE PUENTES PEATONALES Y CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", a la empresa AZ INGENIEROS S.A.S NIT:805014686-3, cuya propuesta cumplió con los requisitos y condiciones del proceso, con un valor TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($375.712.750), conforme las razones antes expuestas.

Parágrafo 1: El plazo del contrato de suministro será hasta el 15 de diciembre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a la empresa AZ INGENIEROS S.A.S NIT:805014686-3, representada legalmente por ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN CEDULA: 16.727.167 de Cali.

ARTICULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los veintiocho (28) días del mes de julio del 2023.

GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ
secretario de infraestructura renovación urbana y vivienda

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres – Cargo Abogada contratista
Revisó: Guido Alvarado – Cargo Financiero Contratista
Aprobó: Giancarlo Storino González - Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda